



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2016-INAIGEM/PE

Huaraz, 06 de julio de 2016

VISTO:

La propuesta formulada por el Coordinador General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, para que se apruebe la Directiva cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos administrativos para realizar las prácticas profesionales y pre profesionales en el INAIGEM, conforme a las normas vigentes; facilitando su operatividad, en términos de igualdad y sin discriminación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; máxima autoridad en investigación de los glaciares y ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas;

Que, mediante Ley N° 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-TR, se regulan las prácticas profesionales y pre profesionales, de las cuales se desprenden que éstas constituyen modalidades formativas laborales, mediante las que se busca que los estudiantes complementen su proceso formativo ejercitando su desempeño en una situación real de trabajo;

Que, por Resolución de Presidencia N° 002-2015-INAIGEM/PE de fecha 19 de octubre de 2015, se aprobó la Hoja de Ruta de Organización Institucional Inicial y la "Directiva de Gestión Institucional Administrativa-Financiera Transitoria Inicial", en tanto se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y los subsiguientes documentos normativos de gestión del INAIGEM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-TR; el artículo 12, numeral 12.2 y el artículo 14, literal e de la Ley N° 30286, Ley de creación del INAIGEM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 005-2016-INAIGEM/PE “Directiva de normas internas y procedimientos para la realización de prácticas Pre Profesionales y Profesionales en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y la Directiva en el portal institucional del INAIGEM.

Artículo 3°.- La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

